**POLITICA DE PREVENCION DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS**

Teniendo en cuenta que en la actualidad el uso, consumo, abuso o adicción al tabaco, alcohol, energizantes y otras sustancias psicoactivas, son una problemática de la salud mental, la Gobernación de Nariño fomenta el autocuidado de la salud de los funcionarios públicos y contratistas, afirmando el compromiso de mejorar la calidad de vida a través de promover estilos de vida saludables y entornos seguros, evitando el deterioro en la salud y el aumento de la accidentalidad laboral, derivada de la exposición al consumo de dichas sustancias.

Para dar cumplimiento a lo anterior la Gobernación de Nariño implementa estrategias de prevención, sensibilización y capacitación orientadas a la disminución y control del consumo de sustancias psicoactivas en el ámbito laboral, a través de las siguientes directrices:

* Las actividades a desarrollar deberán cumplir con el compromiso de generar bienestar, salud y seguridad para los funcionarios públicos y contratistas.
* Educar en la prevención del consumo de alcohol y desestimular el uso de cigarrillo y otras drogas no medicadas.
* Orientar a los trabajadores que consideren pueden ser dependientes del alcohol y/o otras drogas.
* Verificación del consumo en sedes de la Gobernación de Nariño que representan riesgos para la seguridad de la entidad o de sus trabajadores.

De acuerdo a lo anterior, el comportamiento esperado de los funcionarios públicos y contratistas con respecto a la prevención de consumo de alcohol es el siguiente:

* Los trabajadores deben de ser ejemplo de buena conducta acorde con los valores y principios enmarcados en el código disciplinario único.
* El consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas está prohibido en los lugares de trabajo.
* Está prohibido presentarse en el lugar de trabajo bajo efectos de alcohol y otras drogas no medicadas.
* Todos los funcionarios públicos y contratistas deberán participar en las actividades
* informativas y educativas que en materia de prevención de consumo de sustancias psicoactivas se ofrezcan.

En caso de que un funcionario público o contratista considere que tiene comportamientos abusivos de estas sustancias, podrán buscar ayuda de manera voluntaria en la Subsecretaria de Talento Humano, área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Esta política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la Gobernación de Nariño lo considere pertinente. De igual manera estará disponible a todas las partes interesadas.

Firma del representante legal, en el mes de XXXX 202X

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

Gobernador de Nariño

Proyecto: Yanet Chaves Hoyos

Profesional contratista SST

Aprobó: Trasy Átala Araujo Álvarez

Subsecretaria de Talento Humano